



DOCTORADO EN CIENCIAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA

1. Proceso de selección y requisitos de ingreso al Programa de Doctorado.

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de ingreso al programa.
2. Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro, con su nombre en la parte posterior.
3. Certificado de estudios de licenciatura con promedio (copia).
4. Certificado de estudios de maestría con promedio (copia)
5. Título de Cirujano Dentista o de profesión afín al Posgrado (copia).
6. Título de Maestría en Ciencias Clínicas Odontológicas o afín al Posgrado (copia).
7. Cédula profesional de licenciatura (copia).
8. Cédula profesional de maestría (copia) o documento en trámite.
9. Acta de nacimiento (copia).
10. CURP (copia) o identificación oficial en caso de extranjeros (copia).
11. Currículum vitae ejecutivo actualizado.
12. Un producto académico (preferentemente publicaciones: artículos, tesis de maestría, memorias, proyecto terminal, etc.). Este requisito se exime para los casos de ingreso por continuidad del Programa MCCO.
13. Tres cartas de recomendación emitidas por investigadores reconocidos en el área de interés a ingresar.
14. Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales por los que desea ingresar al programa (extensión aproximada de una cuartilla).
15. Anteproyecto de investigación ubicado en una de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del DCCO, donde se exponga el diseño de la investigación con los detalles y datos necesarios para su revisión y evaluación por el Comité de Admisión.

Como guía se exponen los siguientes criterios, los cuales no se contemplan de forma rígida, ya que depende del abordaje metodológico que cada aspirante desarrolle:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| I. Título | VI. Objetivos, general y específico |
| II. Resumen | VII. Justificación y uso de los resultados |
| III. Antecedentes | VIII. Fundamentación teórica básica |
| IV. Planteamiento y justificación | |



- V. Preguntas de investigación, en general y específicas
- IX. Metodología básica
- X. Referencias bibliográficas

16. Para acceder al mecanismo de continuidad, aquellos estudiantes egresados del Programa MCCO que demuestren suficiencia e interés en ingresar al DCCO, deberán cumplir con lo estipulado en el apartado "C4. Requisitos de egreso" del Documento de Referencia y Operación de Programas de Posgrado, lo que les ofrece la posibilidad de verse favorecidos en su proceso de selección por medio de la exención de los siguientes requisitos o condicionantes convencionales, sin menoscabo de lo que la convocatoria y política institucional de la UABC precise para tal efecto:

- a) Entrega inmediata certificado; título y cédula de maestría o documento en trámite.
- b) Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales por los que desea ingresar al programa (extensión aproximada de una cuartilla).
- c) Participar en la entrevista ante el Comité de Admisión.
- d) Participar y aprobar curso propedéutico.
- e) Realizar examen psicométrico.
- f) Presentar el examen de admisión.
- g) Comprobante del nivel de competencia lingüística en el idioma inglés.
- h) Un producto académico (preferentemente publicaciones; artículos, tesis o trabajo terminal de maestría, memorias, proyecto terminal, etc.).
- i) Tres cartas de recomendación emitidas por investigadores reconocidos en el área de interés a cursar.

17. Todo aquello referido en la normatividad institucional y reglamentos vigentes.

B. ACTIVIDADES Y EVALUACIONES ACADÉMICAS

1. Presentarse a la entrevista colegiada con el Comité de Admisión.
2. Aprobar examen sobre Odontología, interno y/o externo, según determine la FOM.
3. Realizar el examen Psicométrico, según lo establecido en la FOM.
4. Participar y aprobar el Curso Propedéutico del DCCO.
5. Presentar constancia, emitida por la Facultad de Idiomas Mexicali, de la UABC, sobre el dominio de la lengua inglesa, con un nivel igual o superior al A2; y los aspirantes no hispanohablantes, deberán acreditar el dominio de la lengua española, con un nivel similar o superior al B1, ante esta misma institución y según el MCERL.
6. Defender su anteproyecto de investigación odontológica, ante el Comité de Admisión.



C. EVALUACIÓN FINAL DE CANDIDATOS PARA INGRESAR AL DCCO

Los estudiantes serán seleccionados a partir de un valor numérico sustentado en:

1. Puntaje obtenido en la entrevista colegiada con el Comité de Admisión.
2. Puntaje obtenido en el examen odontológico de admisión.
3. Resultados ponderados o cualitativos del examen psicométrico.
4. Promedio obtenido y desempeño durante el curso propedéutico.
5. Evaluación y aprobación del anteproyecto de trabajo terminal para doctorado.
6. Promedio final obtenido en el ciclo anterior (maestría).
7. Evaluación obtenida en la acreditación del idioma inglés y, en caso de ser un aspirante no hispanohablante, se medirá la acreditación del idioma español.
8. Entrevista final, de evaluación integral, en los casos que se estime necesario.

2. Proceso general del Doctorado en Ciencias Clínicas Odontológicas.

La convocatoria se publicará de forma anual, el número de estudiantes de nuevo ingreso será de acuerdo con la capacidad de atención de las unidades académicas y del NAB, se publicará tentativamente a partir de la última semana de enero y cierra el proceso en la primera semana de junio, para iniciar clases en la segunda o tercera semana de agosto. La ruta crítica considera los siguientes pasos:

1. Publicación de la Convocatoria de ingreso.
2. Los aspirantes deben entregar los documentos establecidos en los requisitos de ingreso al programa (ver formatos en anexos y guía de estilo), en las fechas señaladas en la convocatoria, al momento de la entrega se revisa que la documentación esté completa y se notifica al interesado.
3. Los aspirantes, que cumplan con los requisitos, deben aprobar un examen sobre Odontología (interno y/o externo), el examen psicométrico, la entrevista colegiada, el dominio de otro idioma y realizar un curso propedéutico en las fechas indicadas en la convocatoria. Algunas de estas evaluaciones se podrán hacer virtuales.
4. La selección incluye la entrega de un anteproyecto de trabajo terminal o protocolo de investigación aplicada a las ciencias clínicas odontológicas, donde especifique la participación colegiada de un posible director de trabajo terminal.
5. Una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección, se reúne el Comité de Admisión para definir los aspirantes que serán admitidos al programa, lo cual pasa a revisión del Comité de Estudios de Posgrado del PMyDCCO.



6. Los aspirantes admitidos reciben un Dictamen de aceptación (Ver formato en anexo) y también aquéllos que no lograron el ingreso.
7. Se formaliza la inscripción ante la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (CGSEGE), para lo cual el Coordinador del Programa procederá a dar de alta al estudiante en el sistema correspondiente, con el propósito de que el estudiante pueda realizar su inscripción.
8. Una vez formalizada la inscripción y, en caso de cumplir los requisitos, se podrá realizar el trámite de beca de inscripción ante Conacyt para posgrados registrados en el PNP, mediante la entrega de la carta compromiso a través del coordinador académico del programa el cual atenderá el procedimiento de postulación y formalización de beca nacional.
9. Se inician clases de primer semestre y, al final de este Período, el estudiante deberá obtener la aprobación de su proyecto de trabajo terminal.
10. Finalizado el primer semestre se realiza la evaluación de avances del alumno, los cuales se establecen en la tabla de ruta crítica (avances por semestre) que se presenta en este manual de operación.
11. Si el alumno aprueba, se reinscribe al segundo semestre, y debe comenzar los trámites de Beca Mixta, apoyos y planificación de sus estancias de doctorado.
12. Finalizado el segundo semestre, se evalúan los avances del alumno.
13. Si el alumno aprueba, se reinscribe al tercer semestre, y debe continuar con los trámites de Beca Mixta, apoyos y planificación de sus estancias de doctorado.
14. Finalizando el tercer semestre, se realiza la evaluación de los avances del alumno.
15. Si el alumno aprueba, se reinscribe al cuarto semestre, y durante este tiempo realizará su primera estancia de doctorado, además debe continuar con los trámites de Beca Mixta, apoyos y planificación de su segunda estancia de doctorado.
16. Finalizando el cuarto semestre, se realiza la evaluación de los avances del alumno.
17. Si el alumno aprueba, se reinscribe al quinto semestre, y realizará su segunda estancia de doctorado.
18. Finalizando el quinto semestre, se realiza la evaluación de los avances del alumno.
19. Si el alumno aprueba, se reinscribe al sexto semestre, y se dedicará exclusivamente, a la redacción de su trabajo terminal.
20. Concluido el trabajo terminal, el alumno realizará las evaluaciones y los trámites para la obtención del grado de maestro.



3. Procesos de inscripción y reinscripción.

A. Proceso de inscripción para estudiantes de nuevo ingreso

Los pasos para la inscripción son los siguientes:

Paso 1: El aspirante deberá presentar la documentación indicada anteriormente ante la coordinación del programa quien lo remitirá a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, de la UABC.

Paso 2: La Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, activará las matrículas o en su defecto asignará matrículas a los estudiantes provenientes de otra institución de educación superior.

Paso 3: El estudiante debe activar su correo de la UABC, ya que esta es la clave para ingresar al sistema de inscripciones.

Paso 4: El coordinador del programa asigna, en el sistema correspondiente, un tutor a cada uno de los estudiantes de nuevo ingreso.

Paso 5. El alumno deberá dirigirse a través de Internet al Sistema de Inscripciones de la UABC para dar de alta las asignaturas correspondientes.

Paso 6. Una vez programadas sus asignaturas y acreditadas por su tutor, el alumno deberá pasar a la caja de la UABC para cubrir la cuota correspondiente.

B. Proceso de reinscripción para estudiantes ordinarios

La reinscripción deberá apegarse a lo establecido en el Estatuto escolar de UABC. El estudiante ordinario debe mantener un promedio ponderado de 80 para poder continuar en el programa. Los pasos para seguir para realizar su reinscripción son los siguientes:

Paso 1: El coordinador del programa habilita las materias en el sistema correspondiente. Esto se hace a través de la entrega de la planta académica cada semestre al subdirector de la unidad académica.

Paso 2: El coordinador del programa generan el paquete de unidades de aprendizaje que serán ofertadas en este Período.

Paso 3: El estudiante ingresa al sistema correspondiente y selecciona su carga.

Paso 4: El tutor autoriza la carga.

Paso 5: El estudiante ingresa al sistema correspondiente para imprimir y pagar su recibo de pago.



En apego al Reglamento General de Estudios de Posgrado, es importante mencionar que:

- I. Quien repruebe una unidad de aprendizaje, deberá cursarla nuevamente.
- II. En ningún caso podrán inscribirse más de dos veces en la misma unidad de aprendizaje.
- III. Quien repruebe unidades de aprendizaje cursadas, cuyo valor en créditos exceda el 20% del total del programa, causará baja.
- IV. El plazo máximo que podrá estar inscrito un alumno del doctorado, será de tres años y medio, de acuerdo con el Estatuto Escolar y el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC.
- V. A solicitud del Director de la unidad académica, que tenga a su cargo el desarrollo del programa educativo, se podrá prorrogar el plazo cuando se compruebe que existen razones de fuerza mayor que impidieron al alumno concluir sus estudios en el plazo establecido.
- VI. El lapso de interrupción de los estudios se computará dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior.

A partir del término del segundo período escolar, para permanecer en el programa, el alumno requiere de un promedio global, ponderado con los créditos y las unidades de aprendizaje que haya cursado.

Los alumnos que hayan interrumpido sus estudios podrán reinscribirse bajo las siguientes condiciones:

- I. Que oportunamente hayan solicitado por escrito, su baja temporal ante la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, por conducto de su unidad académica.
- II. Quedarán sujetos al plan de estudios vigente al momento de reinscribirse, hecha excepción de aquellos que hubieran cubierto el total de los créditos de las unidades de aprendizaje del plan de estudios que cursaban, al momento de solicitar su baja.